

Memorándum N. 110-2024-DAF-INJUVE

DE: Elizabeth Hernández
Directora Administrativa y Financiera

PARA: Ángel Castillo
Oficial de Información Pública

ASUNTO: Nota aclaratoria - Fideicomisos

FECHA: 09 de septiembre, 2024

Por este medio, y en cumplimiento con los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, informo que, las oficinas del Instituto Nacional de la Juventud se encuentran dentro del Centro Cívico Gubernamental. Estos pagos se hacen de acuerdo a la acreditación de fondos por parte de la Secretaría de Finanzas al Banco LAFISE de acuerdo al fideicomiso.

Con base a lo anterior, el INJUVE no puede proporcionar recibos de pago, ya que esta transacción ocurre entre SEFIN y el Banco, y solo pueden ser requeridos a la Comisión Nacional de Banca y Seguros o a la entidad de Fideicomiso.

Atentamente,